



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-CM/MPR

Rioja, 31 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023, en la cual se aprueba otorgar facultades al Alcalde para brindar el apoyo económico por emergencia solicitado por la Unidad de Gestión Territorial de Salud – Rioja; Oficio N° 963-2023-J-UNGETS-RIOJA de fecha 30.03.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Oficio N° 963-2023-J-UNGETS-R de fecha 30 de marzo del 2023, la Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud de Rioja, hace llegar el sustento técnico para el acondicionamiento y alquiler de un local para almacén de medicamentos de la UNGETS – RIOJA (Red de Salud de Rioja);

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, se aprobó OTORGAR FACULTADES al Alcalde Provincial para brindar el APOYO ECONÓMICO POR EMERGENCIA SOLICITADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA (UNGET), PREVIA FIRMA DEL CONVENIO CON CARGO A DAR CUENTA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO, de acuerdo a los procedimientos correspondientes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

Que, en cumplimiento al numeral 06), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR, FACULTADES al Alcalde Provincial para brindar apoyo económico por emergencia solicitado por la UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD - RIOJA (UNGET), y AUTORIZAR la suscripción del Convenio con la Autoridad competente para el apoyo de un local que sirva de almacén para la custodia de los medicamentos, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de concejo; bajo los fundamentos establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR al Alcalde y Gerencias administrativas realizar los procedimientos administrativos que correspondan para brindar el apoyo descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás Oficinas y/o Unidades de acuerdo a sus competencias, realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional, en el link (www.munirioja.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * GAF - MPR.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Interesados.
 - * Archivo.